

Bases y condiciones del concurso
GANA UNA EXPERIENCIA BOND CON CLUB CINÉPOLIS Y SIN TIEMPO PARA MORIR

1. Aceptación de las bases y condiciones. La participación en este concurso “Sin Tiempo para Morir: Experiencia BOND” implica el conocimiento, aceptación incondicional, expresa e irrevocable de las presentes bases y condiciones, así como también el sometimiento a dichas reglas. Al participar en este concurso se acuerda obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador (según se define más adelante), las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la misma. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de este concurso implicará la inmediata descalificación y exclusión de este y/o la revocación de los premios.

Las cuestiones o situaciones no establecidas en las presentes bases quedarán sujetas a la interpretación y determinación del Organizador del concurso.

El usuario Participante que sea descalificado por infringir las presentes bases y condiciones, renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier acción, derecho o reclamación que tenga o pudiera llegar a tener, en contra de Operadora Colombiana de Cines S.A.S. (sus filiales, subsidiarias, accionistas, representantes, agentes y comisionistas), ya sea de carácter civil, mercantil, administrativo e inclusive penal y/o cualquier otra índole.

Este concurso es de originalidad, creatividad, ingenio o conocimiento, por lo que no interviene el azar.

2. Organizador y Patrocinador. Operadora Colombiana de Cines S.A.S. (en lo sucesivo “Cinépolis” y/o “el Organizador”), es la empresa organizadora, responsable de la operación, realización, así como de la entrega del premio del concurso, misma que tiene su domicilio en la Carrera 68 A # 24 B 10 -LC 2 18 en Bogotá.

3. Vigencia. El concurso “Sin Tiempo para Morir: Experiencia BOND” estará vigente en la red social de Instagram, oficial de Cinépolis (@cinepolis.co) solo del 16 al 29 de septiembre de 2021.

4. Participantes. Podrán participar en este concurso personas naturales Mujeres únicamente, que sean mayores de edad (18 años) y que tengan su domicilio en una de las ciudades participantes: Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Cali, Chía, Envigado Antioquia, Manizales, Valledupar.

- La participación del usuario es única e individual.

- No podrán participar los empleados, socios, dependientes del Organizador, afiliados o subsidiarias.

- Quedará inmediatamente descalificado aquella participación, que, a juicio del Organizador, sea falso, contrario a las disposiciones contenidas en estas bases y contrario a la ley.

- Es indispensable que el Participante cuente con el registro en la red social participante, la cual será Instagram, además de que siga la red social oficial de Cinépolis® (@cinepolis.co) así como mantener su perfil público para visualizar el cumplimiento con la mecánica de participación en este concurso.

5. Mecánica. La Participante, deberá cumplir efectiva y correctamente los siguientes pasos:

I. La Participante deberá “seguir” a través de su red social personal, la cuenta oficial de Cinépolis® en Instagram (@cinepolis.co) y debe ser miembro vigente del Club Cinépolis.

II. La participante deberán enviar al correo redsocial_ra@cinepolis.com, el número de su Tarjeta Club Cinépolis, indicar su perfil de Instagram, enviar las respuestas correctas a las cinco preguntas publicadas en el post del concurso y debe enviar una imagen o fotografía de sus boletas de los conjuntos Cinépolis participantes de la Preventa de la película Sin Tiempo Para Morir.

III. Participan todos los conjuntos Cinépolis Tradicionales y VIP en Colombia en los formatos en que se encuentre vigente la Preventa.

IV. La primera participante en cumplir completa y correctamente todos los requisitos antes mencionados, ganará.

V. La Participante solo podrá participar una sola vez, en caso de incumplir con lo anterior, quedará a discreción del Organizador descalificarlo o solo tomar en cuenta su primera participación.

En caso de que se determine que ninguna participación reúne las aptitudes, criterios, lineamientos y demás condiciones establecidas en las bases y condiciones de este concurso, se considerará desierto, por ende, podrá no haber participantes ganadores ni entrega de premios; por lo que Cinépolis® se libera de cualquier responsabilidad y los participantes aceptan lo anterior.

6. Notificación de ganadores. El Organizador de este concurso publicará el nombre de la participante ganadora el día 1 de octubre 2021 en la red social de Instagram y enviando un correo electrónico a la ganadora con todas las instrucciones de entrega del premio. Tal publicación y comunicación se tendrá como la notificación oficial de la ganadora.

Cualquier violación de estas bases y condiciones, cualquier falsedad en el registro, o la conducta errónea y/o dolosa del ganador, resultará en su descalificación inmediata, a la completa discreción del Organizador, todos los privilegios en su carácter de ganador serán terminados de manera inmediata. El recibo de cualquiera de los componentes del premio de este concurso por parte del ganador se encuentra condicionado al cumplimiento previo de las presentes bases y condiciones, la entrega de los documentos que acrediten su identidad y participación (identificación oficial vigente, comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, y a todas y cada una de las leyes nacionales, estatales y locales, regulaciones y reglamentos que sean aplicables).

7. Premios.

Habrará solo una ganadora y el premio será:

- Una cena privada en casa para hasta 4 personas, con un Chef personal. El Chef llega con todos los ingredientes necesarios para la preparación.
- 6 botellas de champagne Bollinger (oficial Bond) 75 cl.
- 1 Suéter N Peal (como el de Lea Sedoux en la película).
- Una Masterclass virtual de cócteles para 2 personas mayores de 18 años. Los ingredientes se entregarán en el domicilio del ganador y la clase será virtual. Este premio debe ser tomado únicamente por dos (2) personas mayores de 18 años.
- 1 Set que incluye las 24 películas de Bond en Blue Ray

8. Entrega del premio. Una vez que se le notifique a la Participante que es ganadora del concurso, la ganadora deberá entregar la documentación requerida por la empresa de manera completa y vigente, como serán: a) identificación oficial con fotografía b) tarjeta Club Cinépolis. c) teléfono de contacto. La ganadora será contactada por la agencia PERFORMANCE ENTERTAINMENT, encargada para la coordinación y entrega de la totalidad del premio.

9. Modificaciones. Este concurso podrá ser suspendido, cancelado o modificado total o parcialmente, en cualquier momento dando el aviso a la autoridad correspondiente, así como haciendo la publicación en la página web y/o en el medio donde se publique el presente concurso. El Organizador es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten con relación a este concurso y las bases y condiciones de la dinámica. En caso de que se determine suspender el concurso por causas atribuibles al Organizador, este será el único responsable de cualquier acción legal que pudiera presentarse.

10. Plazo de expiración del premio. El premio no podrá ser canjeado por dinero, ni tampoco ser transferido a terceros. El Organizador no se hace responsable de cualquier demora, impedimento, incumplimiento o restricciones aplicadas al premio.

El Participante ganador deberá presentarse de forma improrrogable en la lugar, fecha y hora en que se le informe estará disponible el premio para su entrega, en caso de no acudir a recibirlo estará renunciando expresa e irrevocablemente a cualquier reclamación, acción, derecho por esta índole y liberando al Organizador y a la empresa encargada de la entrega del premio de cualquier responsabilidad, por lo que el premio se destinará para los fines que el Organizador y/o patrocinador del concurso consideren convenientes.

11. Autorización. La Participante que resulte ganadora de este concurso, autoriza expresa e irrevocablemente al Organizador y/o a cualquier otra empresa que determine este, a difundir en los medios que el Organizador estimase conveniente, cualesquiera que ellos fueren, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de su imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de este concurso y/o de los ganadores, en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna, por dicho uso.

La participante ganadora cuyos datos, imagen, retrato, video y/o alguno de los señalados anteriormente, sean utilizados por el Organizador y/o cualquier otra empresa que determine este, entiende que el uso de dicha imagen no se lleva a cabo con fines de lucro directo, ni indirecto, sino para dar claridad y transparencia sobre los resultados del presente concurso.

12.- Autorización de uso de material participante.

Al momento de participar en este concurso se otorga autorización expresa e irrevocable al Organizador y/o a cualquier otra empresa que determine este, para divulgar, publicar, reproducir, copiar y/o a realizar cualquier forma de comunicación de los materiales (fotografías y videos participantes) en los medios que el Organizador estimase convenientes y en cualquier tiempo y lugar, con el objetivo de mostrar y comunicar las participaciones y valorar el esfuerzo y creatividad de los participantes, por ende manifiestas su aceptación y conformidad que por el hecho de comunicarlo no generará contraprestación y/o remuneración y/o pago de regalía alguna.

13. Confidencialidad. Los participantes de este concurso se obligan a mantener absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que tuvieren acceso en relación con esta dinámica. Los participantes se obligan a no emitir ni llevar a cabo declaraciones ni actos en detrimento de Cinépolis®, sus representantes, prestadores y su personal.

14. Aviso de privacidad. La compañía organizadora del concurso Operadora Colombiana de Cines S.A.S. (Cinépolis®) y/o por conducto de la empresa administradora del sitio, le podrá solicitar algunos de sus datos personales en el registro y/o participación del concurso con el propósito de identificarlo como participante y/o en su caso como ganador, para lo cual, al momento de recopilar sus datos i) le dará a conocer su Aviso de Privacidad, por medio del cual el participante conocerá las finalidades y el tratamiento al que Cinépolis® sujetará sus Datos Personales, y ii) le solicitará la aceptación del contenido del Aviso de Privacidad; en el caso de que durante el transcurso del concurso y/o para la acreditación de la identidad del participante ganador se llegaren a recabar, aclarar y/o solicitar datos personales adicionales a los recabados al inicio del concurso, se entenderá que los mismos estarán sujetos al contenido de dicho Aviso de Privacidad de Cinépolis® y que el consentimiento para su tratamiento por parte del participante y/o ganador se encuentra dado de manera tácita y retroactiva al momento de participar en el concurso, ya que dicha recopilación, aclaración y/o solicitud es indispensable para los fines de este concurso.

En virtud de que el Organizador del concurso podrá transferir los datos personales del participante y/o ganador para su identificación y localización a alguna empresa encargada de la entrega de premios y/o para llevar a cabo la mecánica del concurso a terceros de acuerdo a lo establecido en la vigente relativa a la protección de datos personales, adicional a la aceptación del Aviso de Privacidad requerimos su consentimiento para realizar la transferencia antes mencionada, consentimiento expreso que se entiende otorgado al momento de ingresar sus datos en este concurso, ya que dicha transferencia es indispensable para cumplir los fines de este concurso.

Por lo tanto, al momento de aceptar las bases y condiciones del presente concurso, el participante ganador también está aceptando que sus datos sean empleados para que Cinépolis y/o cualquiera de sus empresas filiales, afiliadas y/o asociadas, realice tales avisos, así mismo, en el caso de que ésta última llegare a requerir para tal efecto mayor información o documentación, el participante ganador se compromete a entregarla, ello incluso como condición previa de la entrega del premio.

15. Leyes. Este concurso se considerará emitida conforme a las leyes de Colombia. Ante falta de previsión expresa en las presentes bases y/o a los efectos de cualquier tipo de interpretación que corresponda efectuar el participante acepta que se sujetarán a la interpretación y decisión de la compañía organizadora y/o en su caso a la normativa vigente, siendo competentes los tribunales de la Ciudad de Bogotá.

16. Información y contactos. Para información sobre el presente concurso será en los siguientes correos de contacto:

Corporativo Cinépolis® Colombia, ubicado en la Carrera 68 A # 24 B 10 -LC 2 18 en Bogotá.

Liz Nataly Sánchez lsanchezu@cinepolis.com

Horario: De 10:00am a 12pm y de 2:00pm a 4:00pm de lunes a jueves.